



SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Subsecretaría de Fomento Agropecuario



Funciones de la Unidad Administrativa y Perfiles de los Titulares

OCA-21

| Descripción de las funciones del Área Administrativa | Metas y objetivos relacionados con el plan estatal | Misión del Área Administrativa | Visión del Área Administrativa | Perfil del Titular del Área Administrativa |
|---|--|---|--|--|
| <p>I. Proponer a la Secretaría las políticas públicas para el fomento del desarrollo agrícola, ganadero, acuícola, agroindustrial y comercial, así como de financiamiento rural del Estado de Morelos;</p> <p>II. Coordinar las actividades de las Direcciones Generales adscritas a su cargo;</p> <p>III. Coadyuvar con la Secretaría en la coordinación con los Ayuntamientos del Estado y con las organizaciones de productores, en la planeación de los programas, proyectos y actividades relacionados al sector agropecuario;</p> <p>IV. Supervisar la operación de los programas y proyectos de las Direcciones Generales adscritas a su cargo y proponer a la Secretaría líneas de acción que tiendan a mejorar el bienestar de las familias campesinas;</p> <p>V. Planear, programar, controlar y evaluar las actividades que tengan encomendadas las Direcciones adscritas a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales, lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables;</p> <p>VI. Presentar a la Secretaría, para su aprobación, las normas y políticas internas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las Direcciones que se adscriben;</p> <p>VII. Coordinar con el área de planeación la realización de estudios y proyectos integradores a nivel estatal, regional y municipal;</p> <p>VIII. Ejercer, en su caso, en forma directa las atribuciones que otorga este Reglamento a las Direcciones Generales que tenga adscritas;</p> <p>IX. Presentar a la Secretaría, para su aprobación, los programas operativos anuales y presupuestos de las Direcciones Generales que tenga adscritas;</p> <p>X. Vigilar la ejecución de los programas operativos anuales correspondientes a las Direcciones Generales que tenga adscritas;</p> <p>XI. Formular y proponer a la Secretaría, los anteproyectos de programas de actividades y presupuestos anuales de las Direcciones Generales a su cargo;</p> <p>XII. Ejecutar los programas de actividades autorizados por la Secretaría, de la unidad administrativa a su cargo.</p> <p>XIII. Proponer a la Secretaría, para su aprobación, los manuales de organización, políticas y procedimientos, de las Direcciones Generales que</p> <p>XIV. Proponer a la Secretaría la designación, promoción o remoción del personal adscrito a las Direcciones Generales a su cargo;</p> <p>XV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones o las adquiridas por delegación o suplicencia;</p> <p>XVI. Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las actividades que le hayan sido encomendadas;</p> <p>XVII. Proponer programas de difusión en las materias de su competencia;</p> | <p>Desarrollar infraestructura y servicios que impulsen la competitividad y preserven el medio ambiente.</p> <p>Propiciar las condiciones favorables para generar empleo suficiente y mejor remunerado en el campo y la ciudad a fin de mejorar las oportunidades y condiciones de vida de los morelenses.</p> | <p>Para el Desarrollo Rural Morelense, la Subsecretaría de Fomento Agropecuario planea, propone, desarrolla, coordina y establece políticas de fortalecimiento con los sectores público, social y privado; ejecutando con imparcialidad los Programas en concurrencia con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Financiamiento Rural.</p> <p>Coordinando con el Gobierno Federal, Estatal y los Municipios, los mecanismos de acción a fin de operar de manera eficiente los recursos económicos destinados al bienestar de las familias del Medio Rural.</p> | <p>Ser una institución comprometida con el Desarrollo Rural, buscando sinergia con todas las áreas, sectores y niveles de Gobierno. Trabajando para producir más y mejor, capacitando y tecnificando el Sector Rural de Morelos.</p> <p>Encaminar nuestras acciones a promover el bien común, que nos permita generar nuevos empleos suficientes y mejor remunerados para los campesinos y productores de Morelos, elevando la calidad de vida de los Morelenses</p> | <p><u>Escolaridad:</u> Ingeniería en Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería en Desarrollo Rural, Ing. Hortícola, Lic. en Administración o carrera afín</p> <p><u>Conocimientos:</u> Agrícolas Pecuarios Agroindustriales Acuícola Financieros Políticos Administrativos</p> <p><u>Habilidades:</u> Trabajo en equipo Manejo de personal Toma de decisiones Liderazgo Iniciativa Analítico</p> |



SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Subsecretaría de Fomento Agropecuario




Funciones de la Unidad Administrativa y Perfiles de los Titulares

OCA-22

| Descripción de las funciones del Área Administrativa | Metas y objetivos relacionados con el plan estatal | Misión del Área Administrativa | Visión del Área Administrativa | Perfil del Titular del Área Administrativa |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <p>XVIII. Vigilar que se cumpla con las Leyes y disposiciones jurídicas aplicables en los asuntos que le competen;</p> <p>XIX. Acordar con el o la titular de la Secretaría los asuntos de su competencia;</p> <p>XX. Representar al o la titular de la Secretaría en los asuntos que ésta le encomiende;</p> <p>XIX. Intervenir directamente o a través de quien legalmente pueda representarlo en la contratación desarrollo, capacitación, promoción, cambio de adscripción, sanciones, remociones y cese del personal bajo su responsabilidad;</p> <p>XXII. Autorizar de acuerdo a las necesidades del servicio a servidores públicos subalternos licencias, incidencias, comisiones, justificación de inasistencias, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en las condiciones generales de trabajo, normas y lineamientos que emita la autoridad competente;</p> <p>XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos en los que intervenga y que se encuentren en los archivos de la Subsecretaría, y</p> <p>XXIV. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.</p> | | | | |

Elaboró



C. P. Lucila Álvarez Brito
Asesora del Subsecretario

Titular de la Unidad Administrativa



Ing. Ricardo Orozco Mar
Subsecretario de Fomento Agropecuario